



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

**Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, Arauca, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. : 81001 2339 000 2020 00001 00  
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Demandante : Jair Antonio Pérez Arroyave  
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa, CREMIL  
Providencia : Auto que aplaza una diligencia y cita a audiencia

1. Mediante providencia del 2 de julio de 2021, se convocó a Audiencia inicial para el 15 de julio de 2021.

Sin embargo, por causa ajena a la Rama Judicial los términos en el Distrito Judicial de Arauca se encuentran suspendidos, debido a fallas en el servicio de energía eléctrica que repercuten en el de internet, y se ha informado al público que la situación perdurará por 20 días aproximadamente.

Por lo anterior, se aplazará la Audiencia programada y se fija como nueva fecha la que se establece en la parte resolutive de esta providencia.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Arauca,

### RESUELVE

**PRIMERO. DEJAR** sin efecto el auto de 2 de julio de 2021, en cuanto a la fecha de la audiencia fijada; pero conservan vigencia las instrucciones allí impartidas.

**SEGUNDO: CITAR** a Audiencia Inicial, la cual se celebrará el martes, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las dos y veintidós minutos de la tarde (2:22 p. m.), en la Sala de Audiencias lifiesizecloud de la Rama Judicial-Tribunal Administrativo de Arauca.

**TERCERO: NOTIFICAR** con inmediatez a las partes y al Agente del Ministerio Público.

**CUARTO: ORDENAR** que por Secretaría, antes del día de la Audiencia, se remita el expediente completo a las partes y al Despacho para su debida disposición, o se les informe el enlace donde puede ser consultado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado